Proceso No.:	IMC-35-023-2023	**Tipo de informe de verificación:**	☐Preliminar	X ☐Definitivo
Objeto:	"Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación y/o Mantenimiento de ventanas y puertas en madera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura".			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACION JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	SIAV GESTION SAS NIT. 900.940.765	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
B	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

II. Ponderación de las ofertas habilitadas

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	RESULTADO

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE
1	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS**
2	**SIAV GESTION SAS**
3	**MAKICENTER S.A.S.**

Observaciones:

Se procede con la Evaluación Técnica y Jurídica de las propuestas recibidas. Se analiza la oferta recibida del oferente **SIAV GESTION SAS NIT. 900.940.765** con domicilio en la ciudad de Fusagasugá, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso.

Que durante el plazo de evaluación se determinó que la propuesta presentada por la empresa **SIAV GESTION SAS NIT. 900.940.765** no cumplió con los requisitos exigidos en el **Anexo 4 Numerales 3.4 TERMINO PARA SUBSANAR y 3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, que dispone:

"(…)

*"3.4. **TERMINO PARA SUBSANAR***

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5. del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, el término máximo para recibir los documentos subsanables será el del plazo máximo indicado en la solicitud de requerimiento enviado al proponente por la Entidad, dicho término es preclusivo, razón por la cual el no aporte de los documentos dentro del mismo, será causal de rechazo de la propuesta.

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

7. ***Cuando el proponente, una vez requerido por LA DIAN, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas y/o cuando la respuesta la presente fuera del plazo concedido por la Entidad para este efecto".***

(…)

Que el día 20 de noviembre de 2023 se publicó en el SECOP II la oferta para el contrato cuyo objeto **es "Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación y/o Mantenimiento de ventanas y puertas en madera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura"**. y al revisar la oferta de la empresa **SIAV GESTION SAS NIT. 900.940.765**,

Por lo anterior descrito, el proponente **SIAV GESTION SAS NIT. 900.940.765** con domicilio en la CALLE B 64 89 C A 17 Fusagasugá, no cumple con los requerimientos solicitados para la publicación del informe de evaluación de ofertas para el proceso IMC -35-023-2023, razón por la cual se continua con la oferta siguiente con el precio más bajo que es **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8.**

Se procede con la Evaluación Técnica y Jurídica de las propuestas recibidas. Se analiza la oferta recibida del oferente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8.**con domicilio en la ciudad de Cali, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso.

Que durante el plazo de evaluación se determinó que la propuesta presentada por la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8.** cumple con los requisitos exigidos en el **Anexo 4 Numerales 3.4 TERMINO PARA SUBSANAR y 3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, que dispone:

"(…)

*"3.4. **TERMINO PARA SUBSANAR***
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5. del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, el término máximo para recibir los documentos subsanables será el del plazo máximo indicado en la solicitud de requerimiento enviado al proponente por la Entidad, dicho término es preclusivo, razón por la cual el no aporte de los documentos dentro del mismo, será causal de rechazo de la propuesta.

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

7. ***Cuando el proponente, una vez requerido por LA DIAN, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas y/o cuando la respuesta la presente fuera del plazo concedido por la Entidad para este efecto".***

(...)

Que el día 20 de noviembre de 2023 se publicó en el SECOP II la oferta para el contrato cuyo objeto **es "Contratar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación y/o Mantenimiento de ventanas y puertas en madera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura"**. y al revisar la oferta de la empresa **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8**,

Por lo anterior descrito, el proponente **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS NIT. 901.432.414-8** con domicilio en la CRA 58 4 SUR 79 Cali, cumple con los requerimientos solicitados para la publicación del informe de evaluación de ofertas para el proceso IMC -35-023-2023.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el comité evaluador estima que resulta viable continuar con el proceso, por cuanto no se pone en riesgo el cumplimento del objeto del contrato, de resultar adjudicado en el presente proceso de selección.

En constancia, se firma por los integrantes del comité evaluador:

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica y técnica.

Buenaventura, 13 de diciembre de 2023.

Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
	
Firma (Integrante Comité Evaluador) Nombre: Karen Elisa Gonzalez Moreno – Cargo: Gestor II	Firma (Integrante Comité Evaluador) Nombre: Diana Arroyo Sinisterra: Gestor II